



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIO.

“MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EL REGISTRO, GRABACIÓN Y GESTIÓN DE SESIONES Y ACTOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN”.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO sujeto a regulación armonizada

TRAMITACIÓN URGENTE

Expte: nº. PA4/2017





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.	SISTEMAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2.1.	Sistemas audiovisuales.....	3
2.2.	Sistemas de megafonía.....	4
2.3.	Cableado de vídeo, audio, voz y datos.....	4
3.	SERVICIOS A PRESTAR	4
3.1.	Personal destinado al servicio	4
3.1.1.	Personal técnico de audiovisuales.....	4
3.1.2.	Personal especializado en realización de televisión.....	6
3.1.3.	Desplazamientos por actividad parlamentaria fuera de la sede	6
3.2.	Garantía extendida sobre equipamiento	6
3.3.	Stock de piezas y componentes.....	7
3.4.	Convenios de colaboración	7
3.5.	Cobertura de licencias sobre los sistemas	7
3.6.	Sistema informático de gestión y seguimiento de tareas	8
3.7.	Asistencia técnica, operación y mantenimiento	9
3.7.1.	Asesoramiento especializado a la preparación de actividades.....	9
3.7.2.	Preparación y puesta a punto de los sistemas	9
3.7.3.	Soporte técnico.....	9
3.7.4.	Operación	9
3.7.5.	Grabación, catalogación y marcado de la actividad del Parlamento.....	9
3.7.6.	Labores de mantenimiento	10
4.	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS	14
4.1.	Plan de mantenimiento.....	14
4.1.1.	Planificación y ejecución de tareas	14





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

4.1.2.	Documentación e informes	15
4.2.	Plan de continuidad de servicios.....	16
4.3.	Niveles de calidad de servicio (Service-Level Agreements).....	16
4.4.	Plan de calidad	18
4.4.1.	Equipo de seguimiento del proyecto.....	18
4.4.2.	Equipo técnico.....	18
4.4.3.	Gestión de la configuración	19
4.4.4.	Gestión de licencias	19
5.	CUESTIONES ADICIONALES.....	20
5.1.	Ampliaciones y mejoras.....	20
5.2.	Transferencia tecnológica	20
5.3.	Seguridad y control de accesos a las Cortes de Castilla y León	20
5.4.	Recursos puestos a disposición del adjudicatario	21
5.5.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.....	21
ANEXO I: RELACIÓN DE PRINCIPALES FABRICANTES CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTALACIÓN DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN		23





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la prestación de los servicios de mantenimiento, asistencia a la gestión y operación de la infraestructura de audiovisuales de las Cortes de Castilla y León. Dicha estructura comprende los sistemas de audiovisuales, megafonía y cableado de datos, voz, audio y vídeo. En concreto, engloba los servicios que a continuación se detallan:

- a) Mantenimiento de los sistemas. En particular, requiere el mantenimiento preventivo (revisiones y chequeos), mantenimiento correctivo (reparación de averías), mantenimiento adaptativo (reconfiguraciones, actualizaciones de firmware y software) y mantenimiento técnico-legal (inspecciones, adaptación a la normativa vigente).
- b) Renovación, mantenimiento y gestión de las licencias pertinentes para su uso y conservación.
- c) Extensión de las garantías sobre el equipamiento instalado, incluyendo reparación o sustitución del equipamiento estropeado.
- d) Asistencia técnica sobre los mismos y operación de los sistemas en los casos que lo requieran.
- e) Grabación, catalogación, marcado, distribución y gestión de las grabaciones de las sesiones y eventos del parlamento.

2. SISTEMAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Sistemas audiovisuales

Los sistemas audiovisuales comprenden:

- a) Sistemas de conferencia y microfonía.
- b) Sistemas de sonorización.
- c) Sistemas de captura y tratamiento de vídeo y audio.
- d) Sistemas de generación y enriquecimiento de contenidos audiovisuales.
- e) Sistemas de distribución y publicación de contenidos audiovisuales.
- f) Sistemas de ingesta, grabación y catalogación audiovisual.
- g) Sistemas de marcado de intervenciones y soporte a la transcripción.
- h) Sistemas de visualización de audio y vídeo.
- i) Sistemas de teledistribución.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- j) Sistemas de traducción simultánea.
- k) Sistemas de apoyo a la celebración de sesiones.

2.2. Sistemas de megafonía

Los sistemas de megafonía comprenden:

- a) Cableado de megafonía de evacuación.
- b) Central de avisos con soporte para hilo musical, llamadas pregrabadas y estación de llamadas.
- c) Amplificadores, distribuidores, atenuadores, altavoces, pantallas y demás elementos de sonorización.

2.3. Cableado de vídeo, audio, voz y datos

El cableado de vídeo, audio, voz y datos comprende:

- a) Vías de cableado de vídeo, audio, voz y datos.
- b) Paneles de patcheo de vídeo, audio, voz y datos.
- c) Conectores de patch de vídeo, audio, voz y datos.
- d) Conectores de caja de vídeo, audio, voz y datos.

3. SERVICIOS A PRESTAR

3.1. Personal destinado al servicio

3.1.1. Personal técnico de audiovisuales

El adjudicatario contará con personal técnico especializado en la operación y el mantenimiento de los diferentes sistemas que son objeto de la licitación.

El adjudicatario pondrá a disposición de las Cortes de Castilla y León, al menos, cuatro técnicos audiovisuales a jornada completa según lo indicado en los apartados siguientes.

3.1.1.1. Asistencia técnica a la actividad parlamentaria

El adjudicatario realizará las tareas de preparación, operación de los sistemas y de asistencia técnica a la actividad parlamentaria de las Cortes de Castilla y León que se celebren en la sede de las Cortes de Castilla y León o, con carácter excepcional, fuera de la sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al menos desde 30 minutos antes de la hora prevista de comienzo de cualquier sesión, reunión o actividad parlamentaria hasta su conclusión, independientemente de su día de celebración y horario.

Con carácter general, la actividad parlamentaria requerirá la presencia de los técnicos audiovisuales que se detallan a continuación:





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- a) Sesiones Plenarias: cuatro técnicos audiovisuales.
- b) Sesiones de Diputación Permanente: dos técnicos audiovisuales.
- c) Sesiones de Comisiones: un técnico audiovisual por cada sesión que se celebre de manera simultánea, más un técnico adicional mientras haya una sesión en celebración.
- d) Reuniones de la Mesa de las Cortes o de la Junta de Portavoces: un técnico audiovisual.
- e) Ruedas de prensa parlamentarias: un técnico audiovisual.

De manera excepcional y siempre que existan necesidades técnicas que así lo justifiquen, los responsables técnicos de CCyL podrán solicitar el incremento del número mínimo de técnicos requeridos con ocasión de alguna sesión parlamentaria de mayor complejidad, previo aviso al adjudicatario con una antelación mínima de 24 horas.

3.1.1.2. Horario general de prestación del servicio

El horario general de prestación del servicio será de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, y los viernes de 9:00 a 14:30 horas (sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado anterior).

Este horario podrá además verse alterado por los responsables técnicos de las CCyL, adaptándolo a las circunstancias y necesidades de cada momento (con especial atención a las necesidades de la actividad parlamentaria), respetando, en todo caso, la legislación laboral vigente.



3.1.1.3. Refuerzo de personal para asistencia técnica a otras actividades con necesidades audiovisuales

El adjudicatario contará con personal técnico suficiente para complementar la presencia obligatoria de los apartados anteriores con personal adicional en aquellos casos en que resulte necesario para dar cobertura a otras actividades con necesidades audiovisuales que celebren las Cortes de Castilla y León en su sede o, con carácter excepcional, fuera de la sede de las Cortes de Castilla y León en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que por su horario, por su solapamiento con las sesiones parlamentarias, o por otras razones debidamente justificadas, no puedan cubrirse adecuadamente y de modo suficiente con el personal técnico destinado a cubrir la actividad parlamentaria y la atención general.

El licitador **incluirá en su oferta una bolsa de horas de técnico audiovisual al año** para las necesidades descritas anteriormente. El empleo de estas horas requerirá previa conformidad de los responsables técnicos de las CCyL. Este compromiso se valorará de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.1.2.

A estos efectos, cada hora de trabajo fuera del horario general de atención consumirá 1,5 horas de la bolsa.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Así mismo el licitador **incluira en su oferta un compromiso de precio por hora de técnico para ampliar dicha bolsa**. Este compromiso se valorará de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.1.3.

3.1.2. Personal especializado en realización de televisión

El adjudicatario contará con la presencia de una persona especializada en realización de señal de televisión que prestará dicho servicio en la sede de las Cortes de Castilla y León.

El personal de realización habrá de prestar el servicio durante todas las sesiones del Pleno de las Cortes que se celebren en la sede de las Cortes de Castilla y León o, con carácter excepcional, fuera de la sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde 30 minutos antes de la hora de comienzo previsto de cualquier sesión parlamentaria hasta su conclusión, independientemente de su día de celebración y horario.

3.1.3. Desplazamientos por actividad parlamentaria fuera de la sede

En aquellos casos en los que, con carácter excepcional, los órganos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León celebren sesiones en otros lugares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el adjudicatario correrá con los gastos de manutención y desplazamiento de los técnicos audiovisuales y del personal de realización, así como del transporte del material audiovisual requerido para la correcta preparación y celebración del evento.

En caso de requerirse desplazamientos del técnico o técnicos implicados a una ubicación distinta de la sede de las Cortes, a efectos del cumplimiento del horario de trabajo y, si procediera, del consumo de la bolsa de horas de técnicos adicionales, se computará el horario de trabajo desde su salida de la sede y hasta su retorno a la misma.

3.2. Garantía extendida sobre equipamiento

El adjudicatario ofrecerá garantía extendida sobre todos los equipos e instalaciones objeto de la presente licitación.

La garantía extendida supondrá que en caso de fallo de cualquier equipo, infraestructura o parte integrante de los mismos, se sustituirán o repararán los elementos necesarios en los plazos especificados en la oferta, sin coste alguno para las CCyL y sin que ello afecte al normal funcionamiento de dichos sistemas.

El adjudicatario presentará en su oferta los compromisos de tiempo máximo de reparación o sustitución, tal como se describe en la prescripción 4.3 “Niveles de calidad de servicio (Service-Level Agreements)” del presente pliego.

En caso de inclusión y/o sustitución de nuevos componentes en los sistemas descritos durante la vigencia del contrato, sean por cuenta del adjudicatario o no, el adjudicatario asumirá su garantía en condiciones iguales a las que haya ofertado para equipamiento de características similares al incorporado. Si los componentes incorporados cuentan con su propia garantía, el adjudicatario podrá hacer uso de ella para cumplir con la obligación detallada en este punto, sin perjuicio de la necesaria extensión de dicha garantía.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En todo caso la extensión de la garantía para componentes añadidos a la instalación durante la vigencia del contrato estará limitada a un incremento del 5% sobre el tamaño de la instalación en el momento de la adjudicación. En caso de inclusión de componentes por encima de ese límite, serán las CCyL quienes correrán con su garantía.

3.3. Stock de piezas y componentes

A fin de agilizar las reparaciones y el restablecimiento del servicio cuando haya una avería, el adjudicatario podrá contar con un stock de piezas y componentes para sustituir los elementos averiados. Este stock de sustitución se almacenará en las dependencias habilitadas al efecto en la propia sede de las CCyL.

El equipamiento de sustitución habrá de ser funcionalmente equivalente, debiendo tener capacidades y funciones iguales o superiores a las del equipo que está destinado a sustituir.

El licitador **incluirá en su oferta un inventario del stock del que dispondrá**. Dicho inventario se valorará teniendo en cuenta la criticidad de los equipos para los sistemas de las CCyL y el grado de dificultad de la resolución de las averías en ausencia del equipo ofertado, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.2.2.

Los responsables técnicos de las CCyL podrán en cualquier momento acceder al almacén de equipos de sustitución para comprobar la existencia del stock comprometido. La no disponibilidad del stock ofertado en las condiciones establecidas en el párrafo anterior determinará el incumplimiento del contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La lista de equipos de sustitución a la que se refiere el presente apartado podrá ser actualizada de mutuo acuerdo entre los responsables técnicos de las CCyL y el adjudicatario, con el objeto de adecuarse a los cambios realizados en la infraestructura y a las necesidades reales de cada momento, sin que a estos efectos pueda considerarse una modificación del contrato, procurando el equilibrio económico del contrato.

3.4. Convenios de colaboración

De cara a garantizar y agilizar el suministro de repuestos y elementos temporales de sustitución, así como el acceso al servicio técnico directo del fabricante, el licitador **incluirá en su oferta los convenios de colaboración o apoyo técnico con las empresas del sector prestadoras de dichos servicios con los que cuente**, de entre las relacionadas en el anexo correspondiente del presente pliego.

Estos convenios se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.1.4.

3.5. Cobertura de licencias sobre los sistemas

Corresponderá al adjudicatario la renovación de todas aquellas licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas objeto de la licitación que se encuentren en funcionamiento en el momento de la adjudicación.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En caso de vencimiento de dichas licencias durante la vigencia del contrato correrá a cuenta del adjudicatario la renovación de las mismas, de manera que el equipamiento mencionado debe estar correctamente licenciado durante la duración del contrato. En particular será responsabilidad del adjudicatario la renovación de licencias del sistema operativo, del firmware o del software que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos con las debidas garantías de funcionamiento, seguridad e integridad.

El adjudicatario garantizará que todos los componentes software de los sistemas cuentan con soporte técnico autorizado del fabricante o de tercero debidamente autorizado, así como derecho de instalación de las actualizaciones o parches pertinentes.

En caso de incluir el licitador en su oferta elementos hardware o software adicionales a los existentes en las CCyL, el licitador correrá con los costes de adquisición, renovación y/o mantenimiento de las licencias de uso, de soporte técnico directo del fabricante y/o cualquier otra que sea necesaria para el correcto funcionamiento, mantenimiento y gestión de los mismos durante la vigencia del contrato.

3.6. Sistema informático de gestión y seguimiento de tareas

El adjudicatario **incluirá en su oferta la puesta a disposición de los responsables técnicos de las CCyL de un sistema informático de gestión y seguimiento de tareas** durante toda la vigencia del contrato.

Dicho sistema deberá permitir:

- a) La introducción, modificación y eliminación de tareas por parte tanto de los responsables técnicos de las CCyL como por el personal destinado al proyecto por la empresa adjudicataria.
- b) La supervisión del estado de cualquier tarea por parte de los responsables técnicos.
- c) El envío automático de correos electrónicos, con la parametrización que se decida durante la ejecución del contrato.
- d) La obtención de informes resumen de las tareas, su tipología y su estado de ejecución.



Los responsables técnicos de las CCyL deberán tener visibilidad de toda la información relativa al presente contrato, no pudiéndose incorporar por parte de la empresa adjudicataria ningún mecanismo que limite o restrinja dicha visibilidad.

Dicho sistema podrá residir en las dependencias del adjudicatario o en las CCyL. De ser esto último, el licitador incluirá explícitamente los requerimientos en materia de hardware, comunicaciones y derechos de acceso que espera de las CCyL para su implantación y mantenimiento.

Las CCyL se reservan el derecho de no utilizar el sistema ofertado y/o de ofrecer uno alternativo si consideran que el sistema propuesto no cumple los requisitos mínimos exigibles



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

para su función o que los requerimientos solicitados a las CCyL para su implantación o mantenimiento son inadecuados o inadmisibles.

El sistema ofertado se valorará de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.2.3.

3.7. Asistencia técnica, operación y mantenimiento

3.7.1. Asesoramiento especializado a la preparación de actividades

En caso de ser requerido para ello, el adjudicatario deberá asesorar al personal de las CCyL encargado de la preparación y celebración de actividades. Este asesoramiento comprenderá la identificación de limitaciones de índole técnica que pudieran preverse y las posibles alternativas para el mejor desarrollo de la actividad.

3.7.2. Preparación y puesta a punto de los sistemas

El adjudicatario se encargará de la preparación, puesta a punto y prueba de los sistemas implicados en la celebración de actividades. Estas actuaciones irán encaminadas a garantizar el correcto desarrollo de dichas actividades con las mayores garantías posibles.

El adjudicatario realizará las actuaciones de preparación y puesta a punto con la antelación que sea más conveniente en cada caso de cara a contar con tiempo suficiente para poder tomar medidas correctivas sobre los sistemas en caso de detectar incidentes que pudieran dificultar o impedir la normal celebración de la actividad programada.

En caso de manifestarse dichos incidentes, el adjudicatario se pondrá en contacto con los responsables técnicos de las CCyL de manera inmediata, y de acuerdo con ellos ejecutará las tareas requeridas para la resolución del problema de manera eficaz y, de no ser posible su resolución o minimización hasta niveles tolerables en el plazo de tiempo disponible, proporcionar las alternativas oportunas para la realización correcta de dicha actividad.

3.7.3. Soporte técnico

El adjudicatario deberá prestar soporte técnico sobre los sistemas objeto de la adjudicación, así como de cada uno de los componentes de los mismos.

3.7.4. Operación

El adjudicatario operará y supervisará durante el desarrollo de la actividad los sistemas que lo requieran, de cara a asegurar la celebración de la actividad en condiciones óptimas.

3.7.5. Grabación, catalogación y marcado de la actividad del Parlamento

El adjudicatario se encargará de grabar la actividad celebrada tanto en aquellas dependencias de la sede de las CCyL que lo permitan como, con carácter excepcional, fuera de la sede de las CCyL en ubicaciones dotadas al efecto.

Además se encargará de marcar, describir y almacenar las grabaciones conforme a los criterios y niveles de descripción y calidad indicados por los responsables de las CCyL.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Asimismo, habrá de corregir los posibles errores o defectos de grabación o marcado que pudiesen existir en las grabaciones que se realicen.

El adjudicatario proporcionará a las CCyL la copia maestra de todas las grabaciones que se realicen al amparo del presente contrato. El adjudicatario no podrá facilitar copia alguna de ninguna de las grabaciones a las que tenga acceso más que por indicación directa de los responsables designados al efecto por las CCyL.

3.7.6. Labores de mantenimiento

El licitador incluirá en su oferta las tareas de mantenimiento que se realizarán sobre los sistemas objeto del contrato durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario acepta los equipos e instalaciones existentes en las condiciones actuales de todos y cada uno de sus elementos, así como cuantas modificaciones e incorporaciones puedan introducirse durante la vigencia del contrato, haciéndose cargo de las mismas.

Todos los elementos que formen parte de los sistemas objeto de la presente licitación estarán sometidos a mantenimiento. En particular, se considerarán objeto de mantenimiento el cableado, los conectores, paneles, elementos estructurales, mecánicos, electrónica activa y/o pasiva, elementos hardware y software, etc.

El mantenimiento de los sistemas incluirá en todos los casos tanto el funcionamiento individual de cada uno de los elementos que lo componen, las interacciones entre los diversos componentes del sistema entre sí y con otros sistemas de su entorno, así como los sistemas y subsistemas en su conjunto.

Cuando se trate de servidores, estaciones de trabajo, ordenadores y demás elementos informáticos, el mantenimiento incluirá todos sus componentes internos, periféricos, dispositivos de alimentación eléctrica, dispositivos de comunicación por cualquier medio, firmware, sistema operativo y software necesario para el óptimo desempeño de sus cometidos.

El adjudicatario se compromete a ejecutar las tareas de mantenimiento, conservación y reparación en los términos, tiempos y formas exigidos en el presente pliego.

Se considerarán incluidos en el importe de la oferta los costes de desplazamiento de los técnicos, la mano de obra de la intervención y los portes de material y equipo desde y hasta la sede de las CCyL.

El adjudicatario deberá poner a disposición del personal que realizará las labores de mantenimiento cuanto equipamiento y material sea necesario para su realización. Los costes de provisión de este material correrán por cuenta del adjudicatario.

En caso de actuaciones de mantenimiento sobre equipamiento propiedad de las CCyL en instalaciones ajenas a las CCyL, el adjudicatario correrá con los costes de envío del equipamiento a dichas instalaciones y de su devolución a las CCyL, así como del importe íntegro de la reparación o cualquier otro gasto ocasionado.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Todas las salidas de equipamiento propiedad de las CCyL de la sede deberán ser previamente autorizadas por los responsables técnicos de las CCyL. El adjudicatario deberá conservar y mantener actualizada en todo momento una relación de las salidas de equipamiento de la sede de las CCyL. Dicha relación deberá estar a disposición de los responsables técnicos de las CCyL y contener los identificadores del equipamiento, la dirección y empresa a las que se envió, el motivo del envío y la fecha de salida y posterior entrada del equipo en la sede de las CCyL.

3.7.6.1. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consistirá en las tareas efectuadas específicamente para evitar que se produzcan fallos.

El adjudicatario incluirá en su oferta las actuaciones de mantenimiento preventivo a realizar sobre cada uno de los sistemas, detallando su alcance y frecuencia. El personal técnico responsable de las CCyL podrá incluir actuaciones adicionales, así como variar el alcance y la frecuencia en caso de considerarse pertinente.

Las anomalías y problemas detectados serán notificados al personal técnico responsable de las CCyL. La corrección de los mismos se incluirá en las labores de mantenimiento correctivo.

El adjudicatario deberá realizar en cada uno de los sistemas objeto de la presente licitación las siguientes tareas, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento:

- a) Revisiones periódicas del estado general de los sistemas. Cada sistema deberá ser objeto de revisión al menos una vez al mes.
- b) Revisiones pormenorizadas y detalladas del estado de funcionamiento, problemas efectivos y potenciales de cada componente significativo de dichos sistemas, así como de su integración y funcionamiento global. Cada sistema deberá ser objeto de una de estas revisiones al menos una vez al año.
- c) Revisiones extraordinarias de los sistemas críticos previas a la realización de actividades de especial relevancia por parte de las CCyL.
- d) Monitorización y revisión de alertas automáticas de los sistemas que cuenten con esta posibilidad.
- e) Obtención periódica de copias de seguridad y/o información de la configuración de cada uno de los sistemas con componentes informáticos o electrónicos en los que esto sea posible.
- f) Elaboración de informes de estado de los sistemas y de problemas o incidencias detectados con motivo de las revisiones realizadas. Asimismo, elaboración de los mismos informes en caso de detección de malfuncionamiento o problemas serios durante actuaciones de cualquier otra índole, o cuando le sean expresamente solicitados.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

3.7.6.2. Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo estará destinado a corregir las averías y problemas de funcionamiento que no permitan a los sistemas cumplir sus funciones de manera óptima. Las averías o problemas detectados en los sistemas se repararán siempre que sea posible en la propia sede de las CCyL.

De no ser posible efectuar la reparación del elemento averiado en la propia sede, el adjudicatario se encargará, previa autorización del personal técnico responsable de las CCyL, de gestionar su reparación en las instalaciones apropiadas, debiendo ejecutar la reparación preferentemente personal técnico acreditado por el fabricante.

En caso existir material de sustitución para el averiado en el stock de la sede y no poder repararse la avería en su propio emplazamiento, el adjudicatario acordará con los técnicos responsables de las CCyL su reemplazo provisional si procediera.

Los licitadores incluirán en su oferta las instalaciones de reparación con las que cuenten, indicando su proximidad a la sede de las CCyL. También indicarán si cuentan con personal especializado en reparaciones de equipos eléctricos, electrónicos e informáticos.

El adjudicatario se encargará de la gestión de las garantías que el equipamiento pueda tener frente a terceros de ser requerido para ello por los responsables técnicos de las CCyL.

El adjudicatario deberá realizar en cada uno de los sistemas objeto de la presente licitación las siguientes tareas, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento:

- a) Actuaciones de resolución de mal funcionamiento de los sistemas objeto de la presente licitación, sea éste debido al propio sistema o a su interacción con otros sistemas de las CCyL.
- b) Actuaciones correctivas destinadas a garantizar el funcionamiento de todas las características o servicios incluidos en la oferta o acordados a posteriori con las CCyL.
- c) Revisión y corrección bajo demanda de los responsables de las CCyL de aquellos comportamientos de los sistemas que dificultasen o impidiesen el completo y óptimo funcionamiento de los sistemas de las CCyL.
- d) Tareas de reparación o sustitución de elementos hardware incluidos en las coberturas del presente pliego o en la oferta presentada por el adjudicatario.
- e) Tareas de reparación, reinstalación y/o reconfiguración de los elementos software incluidos en las coberturas del presente pliego o en la oferta presentada por el adjudicatario.
- f) Tareas de recuperación de las copias de seguridad obtenidas en caso de ser requerido para ello por los responsables de las CCyL.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- g) Soporte y asistencia técnica directa a usuarios finales de los sistemas en caso de ser requerido para ello por los responsables de las CCyL.

3.7.6.3. Mantenimiento adaptativo

El mantenimiento adaptativo es el destinado a adaptar el sistema a circunstancias y necesidades cambiantes. Incluirá las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias en los sistemas para cubrir dicho fin.

El adjudicatario deberá mantener el óptimo funcionamiento de los sistemas, entendiendo por óptimo aquel que sea más adecuado en cada momento de la ejecución del contrato. Para ello, deberá realizar las tareas que sean necesarias para alinear el funcionamiento de los sistemas con los objetivos y requisitos que las CCyL requieran de los mismos.

El adjudicatario deberá realizar en cada uno de los sistemas objeto de la presente licitación las siguientes tareas, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento:

- a) Reconfiguración y optimización de los sistemas objeto del contrato durante el periodo de vigencia del mismo, con independencia de la causa que motivó la necesidad de la reconfiguración.
- b) Integración de los sistemas con elementos incorporados a las infraestructuras de las CCyL.
- c) Adecuación de los elementos objeto de mantenimiento a los criterios expresados por los responsables técnicos de las CCyL, sean estos criterios de identificación, nomenclatura, conectividad, seguridad, configuración, documentación o de cualquier otra índole.
- d) Implantación y puesta en marcha de toda nueva versión o actualización de producto a la que las CCyL tengan derecho en virtud de las licencias y coberturas incluidas en la oferta.
- e) Preparación de los prototipos o maquetas de sistemas que sean necesarias con el objeto de permitir evaluar el impacto y la viabilidad de las actualizaciones e implantaciones que afecten a los sistemas objeto de la adjudicación.
- f) Retirada a almacén de cualquier elemento objeto de mantenimiento, así como su reincorporación a su ubicación original o a otra distinta.
- g) Actualización de planimetría, documentación y/u otros elementos de configuración que las CCyL posean para que éstos reflejen fielmente el estado de los sistemas en cada momento.
- h) Elaboración y/o actualización de inventarios de elementos técnicos que formen parte de los sistemas objeto de la adjudicación.
- i) Elaboración de informes de degradación de los sistemas objeto de la presente licitación, incluyendo relaciones de dispositivos que estén llegando o hayan





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

llegado al final de su vida útil, que estén cerca de superar o hayan superado su vida media, que presenten averías recurrentes o cuya tecnología haya quedado o esté cerca de quedar obsoleta.

En aquellos casos en los que sea previsible que las capacidades y funciones de los sistemas no puedan cubrir los objetivos presentes o futuros, los responsables técnicos de las CCyL podrán solicitar al adjudicatario informes de evolución. Dichos informes incluirán la situación actual del sistema, la evolución de las tecnologías relacionadas y los problemas presentes o previsibles.

Los informes de evolución podrán incluir también propuestas de implantación de nuevo equipamiento y/o de sustitución de equipamiento existente.

El adjudicatario podrá elaborar informes de evolución por iniciativa propia a los responsables técnicos de las CCyL.

4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

El licitador detallará en su oferta la planificación propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el presente apartado para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato.

Todos los planes presentados se discutirán con los responsables técnicos de las CCyL de cara a su adaptación y adecuación a las circunstancias particulares de las CCyL.

Los responsables técnicos de las CCyL podrán requerir del adjudicatario informes sobre el cumplimiento de los planes acordados, así como la celebración de reuniones para la evaluación, revisión y mejora continua de dichos planes durante el periodo de vigencia del contrato.

4.1. Plan de mantenimiento

El licitador **incluirá en su oferta un plan de mantenimiento detallado**, atendiendo a las condiciones particulares expuestas en el presente apartado.

Dicho plan se valorará de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.2.1.

4.1.1. Planificación y ejecución de tareas

Las actividades de mantenimiento y soporte deberán ser coordinadas con los servicios técnicos de las CCyL y aprobadas por los responsables técnicos de las CCyL. Se realizarán siempre dentro de unos límites de tiempo acordados a priori con dichos servicios técnicos.

En caso de tareas que pudieran producir pérdida de datos, el adjudicatario se compromete a comunicar previamente dicha posibilidad a los responsables técnicos de las CCyL, con objeto de realizar las copias de seguridad o transferencia de datos que sean





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

necesarios. La realización a priori de cualquier copia de seguridad no exime al adjudicatario de la obligación descrita anteriormente.

En el caso de tareas que conlleven la posibilidad de interrupciones en la disponibilidad o funcionamiento normal de los sistemas de las CCyL, el adjudicatario comunicará previamente dicha posibilidad a los responsables técnicos de las CCyL, a fin de planificar y programar su ejecución en tiempo y forma con el fin de minimizar su impacto.

En el caso de tareas que modifiquen el funcionamiento o la configuración de los sistemas, los responsables técnicos de las CCyL podrán solicitar si lo consideran pertinente un informe de impacto de la ejecución de las citadas tareas. El adjudicatario acordará con los responsables técnicos de las CCyL la conveniencia de su ejecución en los términos expuestos o su replanteamiento. Se facilitará a los responsables técnicos de las CCyL, de manera previa a la ejecución de la tarea, los mecanismos de vuelta atrás que permitan la restauración del estado del sistema al inmediatamente anterior a la ejecución de la citada tarea.

Los responsables técnicos de las CCyL, por causa debidamente motivada, podrán solicitar que la realización de cualquier tarea sea presencial, debiendo el personal de la empresa adjudicataria realizar la intervención en la propia sede de las CCyL.

Los responsables técnicos de las CCyL podrán solicitar del adjudicatario informe sobre el desarrollo de este plan, sobre las incidencias y variaciones en el mismo y sobre los resultados conseguidos en cada tarea propuesta. De igual forma, se podrán solicitar la celebración de reuniones en las que se evalúe la situación y resultados de cada momento y se realicen las oportunas modificaciones correctoras al mismo.

4.1.2. Documentación e informes

Se generará documentación de todas las intervenciones realizadas, que será puesta a disposición de los responsables técnicos de las CCyL. Se acordará con los mismos el contenido de dicha documentación en función de la tipología de la intervención a realizar.

Se presentará informe por escrito a los responsables técnicos de las CCyL de las cuestiones detectadas como consecuencia de los análisis periódicos de los sistemas, durante la operación de los mismos o en la realización de las tareas relativas a las prestaciones objeto del contrato. Se presentarán también propuesta de medidas correctivas o cualquier otra cuestión de interés para el mejor funcionamiento de los sistemas.

Con periodicidad mensual se presentará un informe de las actuaciones realizadas con motivo de la ejecución del contrato. El contenido de dichos informes se acordará con los responsables técnicos de las CCyL.

Todos los inventarios de material, planos, planes de mantenimiento, manuales de equipamiento, copias de seguridad, datos de configuración, informes y demás documentos producidos y/o empleados en el curso de la ejecución del contrato se mantendrán en un sistema telemático que permita su consulta en cualquier momento tanto al personal del adjudicatario como a los responsables técnicos de las CCyL.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El adjudicatario se compromete a entregar a los responsables técnicos de las CCyL toda la información almacenada en sus dependencias al término del presente contrato, no pudiendo guardar copia alguna por ningún motivo.

4.2. Plan de continuidad de servicios

El licitador **incluirá en su oferta los planes de contingencia, recuperación ante catástrofes o continuidad de los servicios** que se pondrán en práctica en caso de ser necesario garantizar el funcionamiento de los sistemas o la prestación del servicio en caso de problemas severos.

Dichos planes deberán incluir, al menos, las operaciones a realizar para la restauración de los servicios afectados y un tiempo estimado de ejecución. Los planes deberán ser concordantes con el resto de la oferta en lo que se refiere a compromisos de disponibilidad de servicio y tiempos de recuperación y stock de sustitución a suministrar.

En aquellos casos en los que el plan incluido no permita la restauración del servicio al 100%, éste deberá explicitar qué funciones del sistema o servicio no estarán disponibles durante el tiempo que el sistema esté funcionando mediante el plan de continuidad.

El licitador incluirá asimismo la periodicidad de los ensayos y pruebas de los planes incluidos. En los casos en los que, por el impacto de la aplicación de los planes en los servicios de las CCyL, sea desaconsejable su ensayo sobre las instalaciones, se proporcionará adicionalmente un plan de prueba con los conjuntos de operaciones de verificación que permitan tener una certeza razonable de la correcta ejecución del plan de continuidad.

El adjudicatario deberá mantener y actualizar los planes según los resultados de los ensayos, los cambios en las infraestructuras o equipos implicados o las directrices de las CCyL. Del mismo modo, en aquellos casos en los que los responsables técnicos de las CCyL así lo requieran, elaborará nuevos planes de continuidad y nuevos planes de prueba de los mismos.

El adjudicatario deberá obtener la autorización explícita de los responsables técnicos de las CCyL antes de poner en práctica cualquiera de los planes de continuidad.

Este plan se valorará conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.2.2.

4.3. Niveles de calidad de servicio (Service-Level Agreements)

El licitador incluirá los compromisos de calidad de servicio en cada uno de los sistemas y servicios incluidos en su oferta. Dichos compromisos incluirán el tiempo de primera respuesta y el tiempo de resolución de incidencias.

Se deberán incluir al menos dos niveles de calidad de servicio: los comprometidos para servicios y acciones correctivas sobre elementos críticos y los comprometidos para servicios y acciones correctivas sobre elementos ordinarios.

Se considerará elemento o servicio crítico aquél cuyo mal funcionamiento o no disponibilidad:





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- a) dificulte severamente o imposibilite la celebración normal de una sesión parlamentaria o actividad institucional, incluyendo su grabación,
- b) o afecte al 10% de los usuarios de las CCyL,
- c) o dificulte severamente o imposibilite el funcionamiento de otros sistemas de las CCyL que tengan a su vez la consideración de críticos,
- d) o exponga a las CCyL a serias amenazas contra la seguridad o integridad de su personal, sus instalaciones, sus sistemas o sus datos.

Todos los elementos o servicios que no tengan la consideración de críticos se considerarán ordinarios.

En todo caso la empresa licitadora prestará los siguientes niveles de calidad de servicio:

Sobre sistemas críticos

- a) Cobertura asistencial: 24 horas al día los 365 días del año.
- b) Tiempo de primera respuesta ante incidencias: inferior a 30 minutos desde la comunicación de la incidencia hasta que se facilita la evaluación preliminar de estado a los técnicos responsables de las CCyL.
- c) Tiempo de restauración del servicio tras incidencia: inferior a 4 horas desde la comunicación de la incidencia.
- d) Tiempo de resolución de la incidencia: inferior a 7 días desde la comunicación de la incidencia.
- e) Tiempo de no disponibilidad al año: no superior a 20 horas/año para cada elemento, considerando tanto paradas programadas como no programadas. Podrá extenderse el tiempo total para paradas programadas previo acuerdo con los responsables técnicos de las CCyL.
- f) Tiempo de ejecución de tareas de mantenimiento: dentro de los márgenes de tiempo acordados con los responsables técnicos de las CCyL. El servicio deberá estar totalmente operativo al concluir dicho margen.

Sobre sistemas ordinarios:

- a) Cobertura asistencial: durante el horario de atención general o durante la celebración de sesión parlamentaria.
- b) Tiempo de primera respuesta: inferior a 24 horas desde la comunicación de la incidencia.
- c) Tiempo de restauración del servicio tras incidencia: inferior a 72 horas desde la comunicación de la incidencia.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- d) Tiempo de resolución de la incidencia: inferior a 7 días desde la comunicación de la incidencia.
- e) Tiempo de no disponibilidad al año: no superior a 96 horas/año para cada elemento, considerando tanto paradas programadas como no programadas. Podrá extenderse el tiempo total para paradas programadas previo acuerdo con los responsables técnicos de las CCyL.

El licitador **podrá mejorar en su oferta los compromisos de calidad de servicio descritos anteriormente**, que serán considerados mínimos y de obligado cumplimiento con independencia de los ofertados por el adjudicatario. Estos compromisos se valorarán conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.2.2.

4.4. Plan de calidad

4.4.1. Equipo de seguimiento del proyecto

Las CCyL designarán a los responsables técnicos que se constituirán en equipo de trabajo con los técnicos que designe la empresa adjudicataria a efectos de gestión y seguimiento del mantenimiento de los sistemas objeto del contrato.

Dentro de este equipo de seguimiento, el adjudicatario y las CCyL designarán los responsables de comunicación entre ambas organizaciones y aquellos que tendrán las responsabilidades de coordinar las actuaciones y establecer metodologías para las mismas.

Este equipo tomará decisiones, de acuerdo con lo establecido en este pliego, sobre la ejecución de la oferta del adjudicatario, para lograr la máxima eficacia y corregir posibles desviaciones y problemas que pudieran surgir.

El adjudicatario notificará los cambios que puedan efectuarse en el equipo mencionado en el presente apartado.

4.4.2. Equipo técnico

La empresa licitadora detallará en su oferta el equipo humano que dará servicio al presente contrato, indicados en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 del presente pliego. Deberá estar formado al menos por un responsable y cuanto personal estime necesario para cumplir con las prescripciones del presente pliego y de su oferta.

El licitador detallará explícitamente el personal que podría reforzar el servicio en los casos indicados en los pliegos, así como el personal de realización.

Todo el personal que el adjudicatario adscriba al servicio objeto de la contratación habrá de contar con la formación y/o la experiencia necesarias para realizar con solvencia las tareas propias del puesto, que se justificarán debidamente.

El adjudicatario designará un interlocutor único que actuará como responsable del proyecto por su parte y que se responsabilizará del seguimiento del proyecto al objeto de evaluar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos, adoptando las medidas





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

correctoras que, en su caso, procedan. Este responsable representa al adjudicatario ante las CCyL en todo lo que concierne a la prestación de los servicios.

Si, durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar parte del personal técnico propuesto en la oferta, lo comunicará previamente a los responsables técnicos de las CCyL, con el fin de que pueda autorizarse en su caso dicha sustitución, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

Asímismo las CCyL se reservan el derecho a exigir la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo técnico propuesto cuando exista razón justificada para ello.

4.4.3. Gestión de la configuración

Los servicios técnicos de las CCyL podrán establecer mecanismos de versionado de la configuración de los sistemas de protección objeto del presente contrato.

El adjudicatario deberá entregar puntualmente a los responsables técnicos de las CCyL toda la información de configuración de los sistemas obtenida como consecuencia de la ejecución de las tareas objeto del presente contrato. Del mismo modo, deberá entregar puntualmente todas las copias de respaldo realizadas durante el desarrollo del contrato.

El adjudicatario podrá establecer en sus dependencias sus propios sistemas de almacenamiento y versionado de copias de respaldo e información de configuración, siempre atendiendo a las cuestiones de confidencialidad de la información incluidas en el presente pliego y en la legislación vigente. En ningún caso podrá facilitar dicha información a terceros sin autorización por escrito de las CCyL.

4.4.4. Gestión de licencias

Todas las licencias adquiridas o renovadas como consecuencia de la ejecución del presente contrato se harán figurar a nombre de “Cortes de Castilla y León”. Se incluirá en las mismas como persona de contacto al responsable técnico designado por las CCyL. Todas las licencias y productos se registrarán con el fabricante siguiendo los mismos criterios.

El adjudicatario entregará al responsable técnico designado por las CCyL los números de licencia, números de serie, cuentas de usuario, contraseñas, mecanismos de autenticación, contactos y demás información que permitan a las CCyL la gestión directa con los fabricantes de todas y cada una de las operaciones que el fabricante proporciona a sus clientes.

En ningún caso la condición de partner, distribuidor oficial autorizado o cualquier otra relación de la empresa adjudicataria con el fabricante del componente licenciado será eximente de cumplir estrictamente las condiciones expuestas en el presente apartado.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

5. CUESTIONES ADICIONALES

5.1. Ampliaciones y mejoras

Independientemente de los sistemas y servicios que se detallan en este pliego, que son mínimos y obligatorios, los licitadores **podrán incluir en sus ofertas aquellos otros que supongan mejoras sobre tales mínimos.**

En todo caso estas mejoras y ampliaciones no supondrán variación en los precios y tarifas ofertados.

Estas mejoras y ampliaciones se valorarán conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 10.1.2.4.

5.2. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de las CCyL, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de las CCyL.

5.3. Seguridad y control de accesos a las Cortes de Castilla y León

La empresa contratada entregará, y mantendrá actualizada una lista de los técnicos y personas autorizadas para el acceso a sus instalaciones y la realización de actuaciones en las mismas, con referencia del área o elementos a los que atañe dicho acceso. Las CCyL se reservan el derecho a registrar los accesos de estos técnicos y guardar la relación de los mismos por tiempo indefinido.

A los técnicos de la empresa adjudicataria se les proporcionará la correspondiente identificación, que acompañarán a los partes de trabajo en cada acceso a las instalaciones de las CCyL para las actuaciones correspondientes, tanto en los procesos de instalación y mantenimiento como para la resolución de incidencias y reuniones relacionadas con los trabajos referidos al contrato en ejecución. Dicha identificación se mantendrá visible durante su permanencia en las sede de las CCyL.

La empresa adjudicataria especificará en cada parte de trabajo el técnico o técnicos que habrán de realizar la actuación o enfrentar la incidencia o instalación. En los casos de discordancia en estas asignaciones, los responsables de seguridad de las CCyL podrán ponerse en contacto con los técnicos del servicio responsable de las CCyL o con la empresa correspondiente a efectos de la confirmación del cambio.

Los planes de mantenimiento o instalaciones reflejados en actuaciones periódicas programadas se representarán en los correspondientes partes de trabajo individuales, en los que se anotará la identificación de la actuación, fecha programada y actuación de la misma. Al





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

igual que en el apartado anterior, en las desviaciones o alteraciones en estos planes periódicos las CCyL contactarán con los servicios técnicos o la empresa y se asegurarán de la exactitud del parte de trabajo.

Los oferentes deberán mencionar en su oferta la aceptación, para el personal de apoyo técnico, de las normas de control de presencia dictadas por las CCyL.

5.4. Recursos puestos a disposición del adjudicatario

Las CCyL pondrán a disposición del adjudicatario un almacén cercano al área técnica para el almacenamiento del stock comprometido y del resto de equipamiento y material necesarios para la ejecución del contrato.

Las CCyL pondrán a disposición del adjudicatario un espacio de taller para pequeñas reparaciones.

Las CCyL pondrán a disposición del adjudicatario un vestuario con taquillas a disposición del personal destacado en la sede de las Cortes.

Los recursos cedidos por las CCyL al adjudicatario no son para su uso exclusivo, debiendo compartir dichos espacios cuando así sea necesario. En todo caso, las CCyL procurarán que el almacén de equipamiento y material técnico sea de uso exclusivo y cerrado con llave.

5.5. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

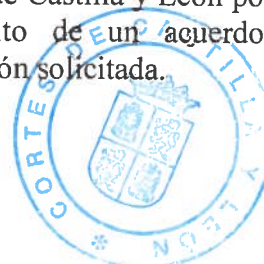
Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección contratacion@ccyl.es o a través de fax al 983 421 671.

Se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de las Cortes de Castilla y León (<http://www.ccyl.es/cms/actualidad/contratacion/>).

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

Dada la especial naturaleza de la Institución Parlamentaria, en aquellos casos en los que la información solicitada por los potenciales licitadores no pudiera ser publicada por motivos de seguridad, confidencialidad o de cualquier otra índole, las Cortes de Castilla y León podrán exigir al demandante de información la aceptación por escrito de un acuerdo de confidencialidad como requisito previo a la entrega de la documentación solicitada.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los licitadores podrán concertar una visita a las instalaciones de las Cortes de Castilla y León de cara a revisar in situ la instalación existente y su estado. Para ello, deberán solicitarlo por alguno de los procedimientos anteriormente mencionados. Como requisito previo a su visita, se exigirá la aceptación por escrito de un acuerdo de confidencialidad.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: RELACIÓN DE PRINCIPALES FABRICANTES CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTALACIÓN DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En el presente anexo se listan aquellos fabricantes de equipamiento que cuentan con un volumen significativo de equipos en las instalaciones de las CCyL o bien que cuentan con equipos en los sistemas críticos de las CCyL.

Solamente se aceptarán como convenios de colaboración valorables en el criterio evaluable mediante operaciones aritméticas (cláusula 10.1.1.4 del PCA), aquellos que estén relacionados con los fabricantes incluidos en esta lista.

Empresas cuyos convenios se valorarán:

- 3M (cableado)
- AEQ
- AKG
- Albalá Ingenieros
- Albiral
- Amino
- Behringer
- Blackmagic Design
- Bosch
- BSS
- Crosspoint
- Dell
- Draka (cableado)
- Ecler
- Extron
- Ikusi
- JVC
- Leoni (cableado)
- LG
- Mackie
- Neovo
- Nevion Vikinx
- Optimus
- Panasonic
- Percon (cableado)





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- Ross
- Sony
- Spica
- Televés
- Yamaha

